

IBERIA

Velázquez, 130
28006 Madrid
Tel.: 34 91 587 70 69
Fax: 34 91 562 12 64



SECRETARÍA DEL CONSEJO
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2008091068 23/09/2008 12:24



Madrid, 22 de septiembre de 2008

Sr. D. Paulino García Suárez
Dirección General de Mercados e Inversiones
CNMV

Estimado Director.

En relación con su escrito remitido a esta compañía por ustedes y recibido el pasado 30 de julio, en el que se solicitaban determinadas aclaraciones sobre ciertos puntos contenidos en los informes financieros individuales y consolidados de IBERIA, L.A.E., S.A. correspondientes al ejercicio 2007, con fecha 27 de agosto les remitimos el informe elaborado por la Dirección de Control y Administración de la compañía, en la que se explicaban los aspectos mencionados.

Tras diversas conversaciones mantenidas con ustedes, les remitimos un nuevo informe ampliando su contenido en la línea solicitada.

Les reiteramos nuestra disposición para ofrecer todas las explicaciones y aclaraciones que consideren necesarias sobre estos u otros aspectos de los citados informes.

Un cordial saludo,

IBERIA
LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A.
SECRETARIA CONSEJO DE
ADMINISTRACION



DCA
C/VELAZQUEZ, 130
28006 MADRID
Tfno.:915877175
Fax:915877256

MADRID, 22 de Septiembre de 2008

CNMV
Dirección General de Mercados e Inversiones
D. Paulino García Suárez

Muy señores nuestros:

En contestación a su requerimiento del pasado 23 de Julio, recibido el día 30 del mismo mes, relacionado con los informes financieros individuales y consolidados de IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. correspondientes al ejercicio 2007 y su adecuación a la normativa contable en vigor, con fecha 27 de agosto pasado, les remitimos una propuesta, con número de registro de entrada en su organismo 2008 85713, aclarando las cuestiones formuladas, y que a través de este escrito les volvemos a enviar ampliando su contenido de acuerdo a las conversaciones mantenidas con ustedes.

1. Arrendamientos operativos

Efectivamente el párrafo 10 de la NIC 17 establece que la clasificación de un arrendamiento como operativo o financiero dependerá del fondo económico y la naturaleza de la transacción, y en concreto cita cinco ejemplos que conllevarían en su caso la clasificación de una arrendamiento como financiero, atendiendo a la propiedad final del bien, el importe de la opción de compra, el plazo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos y la naturaleza del bien arrendado.

Los contratos de arrendamiento operativo que suscribe la sociedad son sobre aeronaves, por lo que no se trata de activos de naturaleza especializada que sólo puedan ser usados por el arrendatario, y no incluyen en ningún caso una transferencia de propiedad automática al término de contrato.

Como ya se cita en la memoria, los indicadores que la sociedad evalúa a efectos de la consideración de estos arrendamientos, son el ejercicio de la opción de compra, el plazo del arrendamiento y el valor actual de los pagos comprometidos.

En cuanto a la información adicional que solicitan de forma resumida, les indicamos:

- Las proyecciones del valor razonable de los activos al término del contrato, con el fin de comparar su valor final con el de la opción de compra, no son cuantificables de forma precisa, ni son estables, debido básicamente a la volatilidad del valor de estos activos en el mercado.

- El detalle de lo indicado en la nota 7 de la memoria consolidada en cuanto al plazo de los contratos de arrendamiento en vigor es el siguiente:

Años de alquiler	Nº aviones
Entre 6 y 10	71
Entre 11 y 12	15
Entre 13 y 14	1
Total	87

En la nota 5.2 de la Memoria Consolidada indicamos que la vida útil estimada de la flota oscila entre 18 y 22 años, por lo que se concluye que los plazos de arrendamiento son claramente inferiores a su vida útil.

- El valor presente de los pagos comprometidos de los contratos de arrendamiento es inferior, en la fecha de firma de los contratos, en todos los casos al 90% del valor razonable de los aviones objeto de dichos contratos.

2. Clickair S.A.

Tal y como instruye la NIC 27, el control consiste en:

- Poseer, directa o indirectamente, más de la mitad del poder de voto;
- Disponer de poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;
- Disponer del poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de la entidad, según una disposición legal, estatutaria o por algún tipo de acuerdo;
- Disponer del poder de nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo;
- Disponer del poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo.

En la fecha de formulación de los informes financieros consolidados del ejercicio 2007, IBERIA L.A.E. no cumple ninguno de los requisitos establecidos en la norma para que la participación en Clickair S.A. sea calificada como de control y deba ser clasificada como sociedad dependiente del Grupo en los estados financieros consolidados.

Tal y como se informó en el hecho relevante de fecha 25 de abril de 2006, el acuerdo de socios que regula sus relaciones y que establece determinadas limitaciones a la transmisión de las acciones, incluye un compromiso de permanencia mínimo en la sociedad durante un periodo de tres años desde el inicio de las operaciones. Transcurrido dicho periodo el objetivo de las partes sería la salida a Bolsa de la sociedad para lo cual se efectuaría la conversión de las acciones privilegiadas en manos de Iberia en acciones ordinarias, que atribuirían a Iberia en el total de su participación el 80% de los derechos políticos y económicos de la sociedad antes de la salida a Bolsa.

3. Gestión de capital

En relación con este punto, entendemos que en los estados financieros formulados se aportan los datos necesarios para la correcta evaluación de la gestión de capital, y los desgloses que solicitan ya figuran en dichos informes financieros depositados.

Así, en la Nota 11.10 de la memoria consolidada se especifican los objetivos de dicha gestión de capital, que está encaminada a:

- a) Mantener la rentabilidad de los negocios
- b) Maximizar el retorno a los accionistas

La política que desarrolla el Grupo para cumplir los objetivos fijados se soporta en el mantenimiento del equilibrio adecuado entre la deuda y los fondos propios. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

La gestión de capital que realiza la sociedad opera sobre tres magnitudes económicas: los fondos propios y la deuda, tanto de balance como ajustada o equivalente, considerando esta los compromisos derivados de los alquileres:

- Los fondos propios incluyen el capital social, las reservas y los beneficios.
- La deuda neta de balance incluye los préstamos con entidades de crédito menos los activos líquidos y el efectivo, excluidas las valoraciones de derivados.
- La deuda neta ajustada o equivalente incorpora a la deuda neta los alquileres de flota capitalizados, excluidos los impactos de derivados, y elimina los intereses capitalizados de los préstamos a las sociedades Iberbús, tal y como se indica en la información puesta a disposición de nuestros accionistas y remitida a la CNMV.

En el Informe de Gestión se especifican tanto conceptualmente como cuantitativamente estos parámetros:

Millones de euros	2007	2006
Resultado consolidado	327,6	56,7
Patrimonio neto	2.005,9	1.738,6
Endeudamiento neto	(2.500,4)	(1.722,2)
Deuda remunerada	467,1	719,6
Disponible líquido	2.967,4	2.441,8
Endeudamiento ajustado	581,7	1.346,6
Apalancamiento	29,00 %	77,45 %
ROE	16,33 %	3,28 %

4. Sociedades "Iberbús"

En nuestra opinión, las partidas detalladas en la nota 8 de la memoria son lo suficientemente descriptivas como para que nuestros accionistas, y el resto de los usuarios interesados, dispongan de información suficiente para comprender los estados financieros. En el caso de que se aplicara un criterio de clasificación diferente al incluido en los estados financieros formulados, consideramos que no tendría efecto en ningún epígrafe del balance consolidado de la compañía sino únicamente en la forma de presentar el desglose de la mencionada nota de la memoria.

5. Iberia Plus

El cálculo de la provisión por puntos acumulados pendientes de uso por parte de clientes asociados al programa Iberia Plus se basa en dos criterios:

- Estimación del valor del punto en función de la ocupación por vuelo y segmento.
- Provisión en función de la estimación de la proporción de puntos que se espera que sean redimidos en el futuro.

Ambos criterios se aplican tomando efectivamente en consideración la experiencia histórica.

6. Información financiera de asociadas

Tal y como indican en su carta, efectivamente la NIC 28 en su párrafo 37.b pide el desglose de información financiera resumida de las asociadas, incluyendo el importe acumulado de los activos, de los pasivos, de los ingresos ordinarios y del resultado del ejercicio.

No obstante, la NIC 1 en su párrafo 31 especifica que la aplicación del concepto de materialidad implica que no será necesario cumplir un requerimiento de información específico, de una Norma o de una Interpretación, si la información correspondiente careciese de importancia relativa.

Tanto el importe neto de las inversiones de Iberia en sus asociadas como los importes de desglose requeridos por la NIC 28 no son materiales, por lo que entendemos que su ausencia no afecta a la correcta comprensión de los informes financieros por parte de los usuarios de los mismos.

En la nota 11.7 de la memoria se desglosan por entidad las reservas de las sociedades consolidadas por puesta en equivalencia, y en la nota 20 se detalla por entidad el resultado que aporta al resultado consolidado. Adjunto les remitimos un cuadro resumen donde se puede comprobar que tanto el importe neto de las inversiones de Iberia en sus asociadas como los importes de desglose requeridos por la NIC 28 no son materiales (importes en miles de euros):

Denominación	Nº entidades	Valor en libros	Capital social	Activos	Ingresos
Grupo IBERIA			743.269	6.016.833	5.535.780
Empr. del Grupo	9	9.541	8.853	41.324	58.615
Empr. asociadas	10	7.681	13.761	279.898	463.214

Por último, nos gustaría destacar que IBERIA L.A.E. siempre hace sus mejores esfuerzos en estar alineada con los mejores estándares posibles en cuanto a transparencia de la información que emite, y en concreto con la transición a las NIIF, con el fin de facilitar el entendimiento de los Estados Financieros, y en esa línea seguimos abiertos a colaborar con ustedes en aquellos aspectos que impliquen una mejora de la información transmitida a los mercados y tomamos nota de sus recomendaciones.

Atentamente,

José María Pariza Batanero
Director de Control y Administración